

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
CALAHORRA**

EDICTO

—/157

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Calahorra (La Rioja) y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 116 de 1983 se sigue expediente de Suspensión de pagos de la Mercantil Francisco Moreno S. A. sustanciado conforme a las normas establecidas para la tramitación escrita y en el que, verificado el cómputo de los votos emitidos, resulta haberse alcanzado el quórum necesario para la aprobación del convenio propuesto por la suspenso con las modificaciones introducidas por diversos acreedores, lo que por el presente se hace de general conocimiento a efectos de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Calahorra, a 3 de enero de 1985.

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANUNCIO

116/127

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por don José Ferrús Jiménez, en garantía de los trabajos de redacción de planos de la red de agua potable de la Ciudad de Logroño y que en su día le fueron adjudicados se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito las que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 5 de enero de 1985

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

EDICTO

179/197

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1984 con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Alberite, 16 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

41/48

Resolución del Ayuntamiento de Alfaro, por la que se convocan pruebas de aptitud para la provisión de una plaza de Encargado de los Servicios Eléctricos del M. I. Ayuntamiento.

Habiendo sido creada por este Ayuntamiento una plaza de Encargado de los Servicios Eléctricos de esta Corporación, en el cuadro Laboral se convocan pruebas de

aptitud para la contratación correspondiente, con arreglo a las siguientes,

BASES

Primera: Podrán concurrir a las pruebas, todas las personas que reuniendo las condiciones físicas necesarias para el desempeño de los trabajos correspondientes, ostenten además las siguientes:

1.—Ser español.

2.—Tener cumplidos 18 años y haber cumplido las obligaciones del Servicio Militar, si fuere varón el aspirante.

3.—No padecer enfermedad o defecto físico que le inhabiliten para el desempeño de sus cometidos.

4.—No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despedido declarado procedente por el Tribunal de la Jurisdicción Laboral, de Administraciones Públicas en el primer caso o de cualquier empresa pública o privada en el segundo.

5.—Acreditar la aptitud académica y práctica necesaria con títulos de Carnet de Instalador o superior en cursos de enseñanza de Técnica Industrial u otras ramas de Electricidad.

Segunda: La plaza se halla dotada inicialmente con las retribuciones correspondientes a la categoría de Oficial de Primera, con arreglo a los Convenios Colectivos vigentes en su Rama. En lo sucesivo se aplicarán las normas legales que rijan para los cuadros laborales de las Administraciones Públicas y más concretamente en la de Administración Local.

Tercera: Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, que serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el imperio de un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, al en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución en el B. O. de La Rioja.

Cuarta: Declarada de suma urgencia la tramitación del presente expediente, por razón de la naturaleza del servicio, de atención inaplazable, simultáneamente se publicará la relación de admitidos, la composición del Tribunal y el señalamiento del día y hora en que se celebrarán las pruebas correspondientes, mediante anuncio en el B. O. de La Rioja. Los sucesivos anuncios, a partir del comienzo de las pruebas, solamente se publicarán en el tablón de Edictos.

El procedimiento de urgencia mencionado no será óbice, para que los interesados ejerciten los derechos pertinentes en orden a inclusiones, exclusiones, subsanación de deficiencias, etc. las cuales serán recogidas en el expediente y resueltas expresamente.

Quinta: El Tribunal estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: El de la Corporación o Teniente en quien delegue o le sustituya.

Vocales:

—Un Concejal de la Comisión de Urbanismo.

—Un Ingeniero Industrial, designado por la Dirección de Industria y Energía.

—Un Ingeniero Técnico Industrial designado por su Colegio.

—El Secretario de la Corporación.

Actuará de Secretario, un funcionario Técnico de la Corporación, de no asumir su desempeño el de la Corporación.

El Tribunal podrá requerir el concurso de un Profesor del Centro de Formación Profesional "Emperador Alfonso VII" de la Ciudad.

Sexta: Las pruebas de aptitud lo serán de carácter general sin atenderse a epígrafes determinados, que sirvan para apreciar los conocimientos de los aspirantes en temas fundamentales, y en cuanto a las dos primeras de carácter teórico y oral.

El primer ejercicio, de duración de quince minutos, se desarrollará contestando el aspirante al Tribunal, sobre la Constitución Española de 1978. Principios Generales, Derechos y deberes fundamentales de los españoles.